



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

JORNADA TÉCNICA LAS REFORMAS LABORALES DE DICIEMBRE DE 2021: (Real Decreto-ley 32/2021, Ley 20/2021, Ley 21/2021 y Ley 22/2021, de 28 de diciembre).

EMISIÓN EN DIRECTO

Aún, habiendo finalizado el Estado de Alarma por el COVID 19, los cursos y jornadas que imparte el Colegio sólo se emitirán en directo.

Esta Jornada Técnica **NO SERÁ GRABADA**

Las inscripciones a la jornada se realizarán de la forma habitual.

Se adjunta enlace con manual de configuración del programa para conectar a la jornada:

http://www.consultor.com/archivos/formacion/Instrucciones_Acceso_Jornada_Online.pdf

IMPORTANTE: Siguiendo las instrucciones del manual, si inicia sesión desde el navegador, le preguntará un nombre, deberá poner el nombre completo que indicó cuando se inscribió a la jornada en directo.

Una vez dentro de la jornada deberá pulsar sobre el botón de **su micrófono** y el de **su cámara** para desactivarlos. Sólo se verá y oirá al ponente.

Si la jornada no es gratuita, el abono de la misma debe realizarse con anterioridad al inicio de la jornada.

Los datos de acceso y la documentación se facilitarán el mismo día de la jornada.

Si la jornada se celebra en horario de mañana, los datos de acceso y documentación se facilitarán el día anterior.

PONENTE:

SR. D. ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO.

Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho del Trabajo.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

C/. Serrano, 5 - 1º B

03003 ALICANTE

Teléfono: 965 12.49.08

[Inscripción online](#)

E-mail: esmeralda@consultor.com

PROGRAMA

1. La nueva “Reforma laboral” (RDL 32/2021).

- A) Prioridad de la contratación por tiempo indefinido.
- B) Potenciación del contrato de fijeza discontinua (art. 16 ET).
- C) Contrato a tiempo parcial
- D) Contratos formativos.
 - a. Reglas comunes (art. 11.4 ET)
 - b. Contrato de formación en alternancia (art. 11.2 ET)
 - c. Contrato formativo para obtención de práctica profesional
- E) Contratos “indefinidos adscritos a obra” en la construcción.
- F) Contratos de duración determinada
 - a. Reglas comunes
 - b. Por circunstancias de la producción
 - c. Contratos de duración determinada por sustitución
- G) Convenio aplicable a empresas contratistas.
- H) ERTes por fuerza mayor o causas ETOP (art. 47 ET).
 - a. Aspectos generales.
 - b. ERTes por causas ETOP.
 - c. ERTes por causa de fuerza mayor.
 - d. ERETES por fuerza mayor gubernativa
- I) Mecanismo RED (art. 47 bis ET).
 - a. Aspectos generales
 - b. Subtipos.
 - c. Procedimiento
- J) Extinción de contratos temporales (art. 49.1.c ET).
- K) Prioridad del convenio colectivo de empresa (art. 84.2 ET).
- L) Ultra actividad de los convenios colectivos (art. 86 ET).
- M) Inspección de Trabajo
- N) Salario Mínimo Interprofesional
- O) Modificaciones LISOS
- P) Modificación de la Ley de ETTs
- Q) Modificación de la Ley de Empleo

2. La reducción de temporalidad en el empleo público (Ley 20/2021).

- A) Principios de la contratación laboral
- B) Límites al empleo temporal laboral (DA 17ª EBEP)
- C) Estabilización empleo temporal

3. La “reforma de las pensiones” (Ley 21/2021).

- A) Incentivos para demorar la jubilación.
- B) Jubilación forzosa (DA 10ª ET).

4. Los Presupuestos Generales del Estado (Ley 22/2022).

- A) Reducción de jornada por guarda de menor (art. 37.6 ET).
- B) Competencia de la jurisdicción social (Art. 3.g LRJS).

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	13 de enero de 2022.
HORARIO:	De 17,00 a 19,00 horas.
DURACIÓN:	2 horas lectivas.
INSCRIPCIÓN:	<u>GRATUITA</u> (Colegiados // Personal de despachos de colegiados Estudiantes Universidad de RR.LL. y RR.HH.) 45€: No Colegiados.

- La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.

FORMA DE PAGO

El pago se abonará con anterioridad al comienzo del Curso a la cuenta de:

SABADELL IBAN: ES15 0081 0180 7300 0140 1941

[Pago online](#)

Se ruega remitan a la Secretaría del Colegio justificante del pago efectuado.

NOTA

La inscripción previa a un curso o jornada implica el pago, de la misma antes de la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.

Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior, salvo causas justificadas.